

DOCUMENTO Decreto: Decreto nº 2020/3141 DECRETO CONVOCATORIA PLENO 29-10 -2020 EXP: 2020/15/S551	IDENTIFICADORES Nº: 2020/3141
OTROS DATOS Código para validación: BEDUK-AZ7VD-2F9CW Fecha de publicación: 26 de Octubre de 2020 a las 16:57:37 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 26/10/2020 16:50

ESTADO
FIRMADO
26/10/2020 16:50



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde/Jesús Alberto Armiño Navas, a las 16:50:05 del día 26 de Octubre de 2020, con certificado de Jesús Alberto Armiño Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/porta/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DECRETO

Resultando que por el Sr. Alcalde se dicta Decreto nº 2020/3140, el día 26 de octubre de 2020, por el que se convoca la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación para el próximo día 29 de octubre de 2020, en el que se han detectado errores materiales en el enunciado de los puntos 17º y 18º del Orden del Día, así como la no referencia al Real Decreto 926/2020.

De acuerdo con lo anterior y considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del cual *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE

ÚNICO: Rectificar los errores materiales contenidos en el Decreto nº 2020/3140, por el que se convoca la sesión del Pleno de la Corporación para el próximo día 29 de octubre de 2020, quedando el mismo redactado como sigue:

“Considerando lo dispuesto en los artículos 21.1c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

Resultando que la Disposición Final segunda del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, introduce el apartado tercero del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud del cual las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales pueden celebrarse por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad.

Considerando que el pasado día 14 de marzo de 2020 se publicó en el BOE el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de



El documento electrónico ha sido aprobado por el Alcalde (José Alberto Armiño Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:50:05 del día 26 de Octubre de 2020, con certificado de José Alberto Armiño Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, siendo objeto de sucesivas prórrogas, la última de ellas declarada por Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, manteniendo la vigencia del estado de alarma hasta las 00:00 horas del día 21 de junio de 2020.

Visto que el pasado día 10 de junio de 2020 se publicó en el BOE el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, de aplicación al expirar la vigencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y sus prórrogas; y al objeto de dar cumplimiento al mismo, y considerando que mediante Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, se declara el estado de alarma para contener las infecciones causadas por el SARS-COV2, por esta Alcaldía se aprecia que concurren causas excepcionales de grave riesgo colectivo que impiden o dificultan de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones plenarios.

De acuerdo con lo anterior, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación anteriormente mencionada, se convoca **sesión ordinaria del Pleno de la Corporación que se celebrará el día 29 de octubre de 2020, a las 9:00 horas** en primera convocatoria, y que tendrá lugar de forma no presencial, por medios electrónicos, mediante videoconferencia, para debatir y resolver sobre los asuntos relacionados en el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

MINUTO DE SILENCIO VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO.

MINUTO DE SILENCIO VÍCTIMAS DEL CORONAVIRUS.

ASUNTOS DE CARÁTER RESOLUTIVO

- 1º.- Aprobación borrador de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el día 24 de septiembre de 2020.-**
- 2º.- Propuesta Concejala Delegada de Economía y Hacienda: Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito REXC-2020/20.-**
- 3º.- Propuesta Concejala Delegada de Economía y Hacienda: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria 3MC/2020/0046.-**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- 4º.- Propuesta Concejala Delegada de Economía y Hacienda relativa a la rectificación de errores materiales en la Memoria del expediente de Modificación de Créditos en el presupuesto 2020.-
- 5º.- Propuesta conjunta Alcaldía, Concejala Delegada de Economía y Hacienda y los Portavoces de los Grupos Municipales en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja PP, Adelante Nerja Maro, Ciudadanos y VOX relativa a la Adjudicación de la Operación de Crédito a largo plazo para la financiación de la reestructuración del capítulo 6 del Presupuesto Municipal, cumplimentando la Medida Económico-Turística n.º 1 del Plan de Choque Municipal ante la Crisis del Coronavirus.-
- 6º.- Propuesta conjunta Alcaldía, Concejal Delegado de Economía y Hacienda y Portavoces en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja de los Grupos Municipales PP, Adelante Nerja Maro, Ciudadanos y VOX relativa a la resolución de la convocatoria de ayudas municipales para autónomos, pequeñas y medianas empresas, para la contratación de personas desempleadas, en cumplimiento de la Medida Económico-Turística n.º 3 del Plan de Choque Municipal ante la Crisis del Coronavirus.-
- 7º.- Propuesta conjunta Alcaldía, Concejal Delegado de Comercio, Concejala Delegada de Economía y Hacienda y Portavoces en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja de los Grupos Municipales PP, Adelante Nerja Maro, Ciudadanos y VOX relativa a la convocatoria de ayudas municipales para la concesión de subvenciones para el desarrollo empresarial vinculado al comercio local, incluidas en el Programa de Apoyo y Dinamización del Comercio Local y de Proximidad, en cumplimiento de la Medida Económico-Turística n.º 7 del Plan de Choque Municipal ante la Crisis del Coronavirus.-
- 8º.- Propuesta conjunta Alcaldía, Concejal Delegado de Comercio, Concejala Delegada de Economía y Hacienda y Portavoces en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja de los Grupos Municipales PP, Adelante Nerja Maro, Ciudadanos y VOX relativa a la convocatoria de ayudas municipales destinadas al apoyo del emprendimiento en Nerja, en cumplimiento de la Medida Económico-Turística n.º 3 del Plan de Choque Municipal ante la Crisis del Coronavirus.-
- 9º.- Propuesta conjunta Alcaldía, Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías, Concejala Delegada de Economía y Hacienda y Portavoces en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja de los Grupos Municipales PP, Adelante Nerja Maro, Ciudadanos y VOX relativa a la convocatoria de ayudas municipales de emergencia social para familias en situación de vulnerabilidad económica y riesgo de exclusión social para el acceso a las nuevas





El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde/Jesús Alberto Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 16:50:05 del día 26 de Octubre de 2020, con certificado de José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

tecnologías, en cumplimiento de la Medida Social n.º 8 del Plan de Choque Municipal ante la Crisis del Coronavirus.-

10º.- Informe-Propuesta de Resolución para la Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle de las Actuaciones Aisladas AA-14 y AA-35 del PGOU de Nerja.-

11º.- Propuesta conjunta Alcaldía, Concejal Delegado de Medio Ambiente y la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja relativa a la Red de Senderos de Nerja.-

12º.- Propuesta conjunta Alcaldía, Concejal Delegado de Seguridad y Transporte y la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja relativa a la Aprobación inicial del Reglamento de la Agrupación Local del Voluntariado de Protección Civil.-

ASUNTOS DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO

13º.- Propuesta conjunta Alcalde-Presidente, Concejala Delegada de Urbanismo y Vivienda y Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular relativa a instar al Gobierno de España a aprobar de manera urgente una ley que garantice el derecho constitucional a la propiedad privada y combata eficazmente la ocupación ilegal de viviendas.-

14º.- Propuesta conjunta Alcalde-Presidente, Concejala Delegada de Turismo y Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja relativa a instar al Gobierno Central a solicitar ayudas a la Unión Europea para el sector turístico.-

15º.- Propuesta conjunta Alcalde-Presidente, Concejala Delegada de Playas y Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja relativa a solicitar a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica, la realización de los documentos técnicos y la financiación necesaria para la ejecución del Proyecto de Construcción de Espigones para la Estabilización de la playa de la Torrecilla en el T.M. de Nerja.-

16º.- Propuesta conjunta Alcalde-Presidente, Concejala Delegada de Economía y Hacienda y Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular relativa a la solicitud a la Excmo. Diputación Provincial de Málaga del abono del plan 20/25 anualidad 2019; articulación del procedimiento necesario para transferir al Excmo. Ayuntamiento de Nerja fondos incondicionados para la anualidad 2020 y agradecimiento por la incorporación del Excmo.

DOCUMENTO Decreto. Decreto nº 2020/3141 DECRETO CONVOCATORIA PLENO 29-10 -2020 EXP: 2020/15/S551	IDENTIFICADORES Nº: 2020/3141
OTROS DATOS Código para validación: BEDUK-AZ7VD-2F9CW Fecha de publicación: 26 de Octubre de 2020 a las 16:57:37 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 26/10/2020 16:50

ESTADO
FIRMADO
26/10/2020 16:50



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde/José Alberto Armiño Navas, a las 16:50:05 del día 26 de Octubre de 2020, con certificado de José Alberto Armiño Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Ayuntamiento de Nerja al Plan Provincial de Asistencia y Cooperación para las anualidades 2021/2024.-

- 17º.- Propuesta conjunta Alcalde-Presidente, Concejala Delegada de Economía y Hacienda y Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular relativa a la aportación municipal al Consorcio Provincial de Bomberos.-**
- 18º.- Propuesta conjunta Alcalde-Presidente, Concejala Delegada de Economía y Hacienda y Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular relativa a la aportación municipal al Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos.-**
- 19º.- Propuesta conjunta Alcalde-Presidente, Concejal Delegado de Agricultura y Pesca y Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja relativa al Apoyo a la Declaración Institucional de Andalucía sobre el futuro de la Política Agraria Común (P.A.C.).-**
- 20º.- Propuesta conjunta Alcalde-Presidente, Concejala Delegada de Educación y Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja relativa al Reconocimiento y Apoyo a la Educación en Andalucía.-**
- 21º.- Propuesta Institucional relativa a la Aprobación del Manifiesto Institucional en Apoyo al colectivo TDAH.-**
- 22º.- Acuerdo Primero de la Propuesta del Grupo Municipal Adelante Nerja Maro relativa al Homenaje a los Deportados Nerjeños a los Campos Nazis y como recuperación de la Memoria Olvidada de las Víctimas del Holocausto.-**
- 23º.- Acuerdos Primero, Segundo y Cuarto de la Propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. instando a la Junta de Andalucía a cumplir la LAULA y dotar de recursos a los Ayuntamientos en relación a las garantías Higiénico-Sanitarias en los Centros Educativos.-**
- 24º.- Propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa a la Campaña de Vacunación Antigripal durante la Pandemia COVID-19.-**
- 25º.- Propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa al Sistema Andaluz de Dependencia.-**

DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS:

DOCUMENTO Decreto. Decreto nº 2020/3141 DECRETO CONVOCATORIA PLENO 29-10 -2020 EXP: 2020/15/S551	IDENTIFICADORES Nº: 2020/3141
OTROS DATOS Código para validación: BEDUK-AZ7VD-2F9CW Fecha de publicación: 26 de Octubre de 2020 a las 16:57:37 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 26/10/2020 16:50

ESTADO
FIRMADO
26/10/2020 16:50



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde/Jesús Alberto Armiño Navas, a las 16:50:05 del día 26 de Octubre de 2020, con certificado de Jesús Alberto Armiño Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- Desde el Decreto n.º 2020/2708, de fecha 20de septiembrede 2020 hasta el Decreto n.º 2020/3124, de fecha 25de octubrede 2020.-
- Informe Trimestral de Morosidad y Periodo Medio de Pagos del 2º Trimestre de 2020.-
- Informe Trimestral de Morosidad y Periodo Medio de Pagos del 3º Trimestre de 2020.-

ASUNTOS DE URGENCIA.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- Ruego relativo a los acuerdos desde el Segundo hasta el Décimo de la Propuesta del Grupo Municipal Adelante Nerja Maro sobre el Homenaje a los Deportados Nerjeños a los Campos Nazis y como recuperación de la Memoria Olvidada de las Víctimas del Holocausto, según informe de Secretaría nº 18/2020.-
- Ruego relativo al Acuedo Tercero de la Propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. sobre instar a la Junta de Andalucía a cumplir la LAULA y dotas de recursos a los Ayuntamientos en relación a las garantías Higiénico-Sanitarias en los Centros Educativos, según infoerme de Secretaría nº 65/2020.-”

Documento firmado electrónicamente.